



LLAMADO REF. N° 6/2026 PARA INTEGRAR LISTA DE PRELACIÓN DE OPERADORES/AS SOCIALES PARA EL SEGUIMIENTO Y EJECUCIÓN DE PROYECTOS DEL PROGRAMA DE MEJORAMIENTO DE BARRIOS III

1. CARGO: Operador/a Social para el seguimiento y ejecución de Proyectos de Mejoramiento de Barrios en el Departamento de Montevideo, Área Metropolitana y/o Canelones.

2. OBJETIVOS

Integrar los equipos técnicos del Programa de Mejoramiento de Barrios, desarrollando acciones de acompañamiento social en territorio que contribuyan a la adecuada ejecución de los proyectos de mejoramiento barrial.

El/la Operador/a Social promoverá la participación de las familias y organizaciones comunitarias, acompañará los procesos sociales vinculados a la ejecución de las intervenciones, favorecerá la articulación con la red institucional del territorio y contribuirá al fortalecimiento de las capacidades comunitarias, desde un enfoque de derechos, inclusión social, equidad de género y participación ciudadana.

3. ALCANCE DEL CARGO:

El/la Operador/a Social integra el equipo técnico de ejecución del Programa de Mejoramiento de Barrios, desarrollando funciones de acompañamiento, seguimiento e intervención territorial con las familias y la comunidad, en el marco de la estrategia de intervención definida para cada proyecto.

Su actuación se orienta a la implementación de las acciones sociales previstas por el Programa, promoviendo la participación comunitaria, el fortalecimiento del tejido social, la articulación con actores territoriales y el acompañamiento a las familias durante los procesos de mejoramiento barrial.

El cargo se desempeñará bajo la orientación técnica del reglamento operativo, de la



supervisión social y en articulación permanente con el equipo interdisciplinario del proyecto, aportando información para el seguimiento de las intervenciones y la adecuada ejecución de las actividades previstas, sin perjuicio de las responsabilidades técnicas propias de otras disciplinas.

4. ACTIVIDADES

A. Acompañamiento territorial

- Desarrollar actividades permanentes de presencia y acompañamiento en territorio.
- Realizar visitas domiciliarias y seguimiento de las familias participantes del Programa.
- Brindar orientación e información a las familias respecto a las acciones desarrolladas por el proyecto.
- Detectar situaciones de vulnerabilidad o riesgo social y canalizarlas, en coordinación con el equipo técnico y la red institucional.
- Acompañar a las familias durante las diferentes etapas de ejecución del proyecto, incluyendo procesos de realojo, mitigaciones, conexiones a infraestructura y demás acciones previstas.
- Apoyar el seguimiento de las familias beneficiarias durante el proceso de ejecución de las obras y posteriormente cuando sea requerido.
- Colaborar en el mantenimiento actualizado del padrón de beneficiarios y demás registros sociales del proyecto.
- Relevar y sistematizar información de interés para el seguimiento social de las intervenciones.

B. Participación y desarrollo comunitario

- Organizar y apoyar asambleas, reuniones barriales, talleres, jornadas comunitarias y demás instancias de participación.
- Promover la participación activa de vecinos y vecinas durante las distintas etapas del proyecto.



- Apoyar la conformación, fortalecimiento y funcionamiento de comisiones vecinales y otros espacios de organización comunitaria.
- Colaborar en actividades educativas, culturales, recreativas, ambientales y de integración social impulsadas por el Programa.
- Promover acciones vinculadas al uso, cuidado y apropiación de los espacios públicos y equipamientos comunitarios.
- Apoyar la implementación de estrategias de comunicación comunitaria y difusión de las actividades del Programa.

C. Trabajo en equipo

- Integrar el equipo técnico interdisciplinario del proyecto, participando activamente en instancias de planificación, seguimiento y evaluación.
- Ejecutar las acciones definidas por la coordinación social y el equipo técnico.
- Elaborar registros, informes de actividades y demás documentos requeridos para el seguimiento del proyecto.
- Mantener actualizada la información social y administrativa necesaria para la gestión de las intervenciones.
- Participar en reuniones de coordinación interna y en actividades de capacitación promovidas por el Programa.
- Colaborar en la organización logística de actividades territoriales.

D. Articulación institucional

- Colaborar en la coordinación con organismos públicos, organizaciones sociales, instituciones educativas, de salud y demás actores presentes en el territorio.
- Participar en reuniones convocadas por el Programa y por otras instituciones vinculadas al proyecto.
- Apoyar las acciones de coordinación con Intendencias, Municipios y otros organismos públicos competentes.
- Favorecer el fortalecimiento de redes territoriales que contribuyan al desarrollo comunitario y la sostenibilidad de las intervenciones.



5. PRODUCTOS ESPERADOS

Los productos se ajustarán a las características y etapa de ejecución de cada proyecto.

Entre ellos podrán comprender:

- Planificación mensual de actividades.
- Informes mensuales de actividades desarrolladas.
- Registro actualizado de intervenciones con familias.
- Registro de visitas domiciliarias y acciones de acompañamiento territorial.
- Actualización permanente del padrón de beneficiarios.
- Actas de reuniones, talleres, jornadas y asambleas comunitarias.
- Sistematización de actividades de participación comunitaria.
- Registro y seguimiento de procesos de realojo, mitigaciones u otras acciones sociales, cuando corresponda.
- Coordinaciones realizadas con organismos públicos, organizaciones sociales e instituciones del territorio.
- Apoyo en la elaboración de informes e insumos requeridos por el equipo técnico para el seguimiento y evaluación del proyecto.

6. PERFIL PROFESIONAL

Requisitos excluyentes:

1. Formación:

a) Estudiante avanzado de las carreras de Trabajo Social y/o Educación Social - cursando último año o con monografía final pendiente-.

b) Recién egresado de la carrera de Educación Social con título emitido o reconocido por la ANEP u autorizado por la autoridad competente - máximo 4 años -

*Se deberá acreditar la formación con escolaridad, constancia de título en trámite o, en caso de ser egresado, copia del título.

2. Experiencia:

Es también un requisito excluyente acreditar experiencia mínima de dos (2) años en alguna de las siguientes áreas:



- Trabajo comunitario.
- Intervención territorial.
- Programas sociales.
- Hábitat y vivienda.
- Desarrollo local.
- Trabajo con población en situación de vulnerabilidad.
- Organizaciones sociales o comunitarias.

*Se deberá acreditar con constancia de trabajo, historial laboral BPS u otro documento idóneo

3. Requisitos no excluyentes:

a). Se valorará formación complementaria en las áreas de:

- Hábitat y vivienda.
- Trabajo con población en situación de vulnerabilidad
- Programas sociales
- Intervención territorial

b). Se valorará especialmente la experiencia o comprobable en:

- Programas de mejoramiento barrial.
- Procesos de regularización de asentamientos.
- Procesos de realojo.
- Participación comunitaria.
- Trabajo interinstitucional.
- Acompañamiento de familias en contextos de vulnerabilidad.

c). Se valorará, asimismo:

- Manejo de herramientas informáticas para el registro y seguimiento de información.
- Disponibilidad para desarrollar actividades en territorio y participar en reuniones y actividades comunitarias.

7. CONDICIONES DEL CARGO



- Contrato de arrendamiento de servicios por 40 horas semanales.
- Duración: desde el día de la firma del contrato hasta el 31 de diciembre de 2026
- Costo Mensual: \$89.200 más IVA. - Los honorarios serán ajustados para mantener su correspondencia con los valores del mercado local-
- Forma de pago: mensual.

8. NORMAS QUE RIGEN ESTA CONSULTORÍA

Esta contratación está sujeta a las normas establecidas en el Contrato de Préstamo BID N.º 4651/OC-UR - Programa de Mejoramiento de Barrios III.

9. PROCESO DE SELECCIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN

El proceso de evaluación estará a cargo de técnicos del PMB III y constará de dos partes:

- a) Evaluación de los Currículums Vitae y documentación recepcionada.
- b) Entrevista (para aquellos/as postulantes que obtengan puntaje mínimo requerido)

Estos aspectos serán ponderados de la siguiente forma:

CRITERIOS DE EVALUACIÓN	
Formación (Excluyente)	Maximo 25 puntos
a) Acreditar ser estudiante avanzado de las carreras de Trabajo Social y/o Educación Social -cursando último año o con monografía final pendiente-.	Hasta 20 puntos - evaluar escolaridad-
b) Acreditar ser recién egresado de Educación Social con título emitido o reconocido por la ANEP u autorizada por la autoridad competente - máximo 4 años -	Entre 21 -25 Se acreditará 1 punto por año de antigüedad de título
Experiencia (Excluyente)	Máximo 20 puntos
2 años de experiencia	15 puntos
3 años de experiencia	18 puntos



4 años de experiencia	20 puntos
Requisitos no excluyentes:	Máximo 30 puntos
a). Formación complementaria en temáticas relacionadas	Hasta 10
b). Experiencia específica en temáticas relacionadas	Hasta 15
c). Manejo de herramientas informáticas	Hasta 5
Entrevista	Máximo 25 puntos
TOTAL	100 PUNTOS

Pasarán a la entrevista aquellos/as postulantes que obtengan un mínimo de 45 puntos entre los ítems. 1, 2 y 3.

A partir del presente llamado, el PMB III elaborará una lista de prelación. Para poder integrar esta lista, los aspirantes deberán cumplir con estas dos condiciones: obtener un puntaje mayor o igual a diez puntos en la entrevista y un puntaje igual o mayor a 55 puntos sumando todos los ítems evaluados (en un total 100).

8. OTROS REQUISITOS: a la firma de contrato:

- a) No podrá ser funcionario público, excepto los docentes y el personal médico, quienes podrán ser contratados, siempre que no superen en conjunto las 60 (sesenta) horas semanales, ni haya superposición en los horarios.
- b) Si no es funcionario público y posee un vínculo con el Estado, podrá celebrar contratos de arrendamiento de servicio o de obra, financiados por organismos internacionales, siempre que no superen en conjunto las 60 (sesenta) horas semanales, ni haya superposición en los horarios. La persona contratada no podrá trabajar en el mismo inciso del proyecto y su contratación no podrá generar conflicto de intereses.
- c) En ningún caso, la persona seleccionada podrá poseer vínculos familiares con el coordinador del programa o con otra persona que tenga contrato vigente dentro del



mismo proyecto, con una función superior o subordinada en la vía jerárquica a la del contrato a suscribir. Se entiende por tal, ser cónyuge, concubino o concubina o tener un vínculo de parentesco hasta el segundo grado de consanguinidad.

Quienes tuvieran formación/experiencia en el exterior de la República y pretendan que sea considerada en un concurso, la documentación deberá estar debidamente legalizada, o en su caso certificada mediante "Apostilla", si el país extranjero está adherido al convenio aprobado por Ley N° 18.836 del 8 de noviembre de 2011, así como traducida, si correspondiere, y revalidada por el Organismo Nacional competente (formación).

9. FORMA DE PRESENTACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN

Información a suministrar:

- Currículum Vitae.
- Egresados: Copia de título de Educador Social emitido y/o autorizado por organismo correspondiente.
- Estudiantes avanzados: escolaridad de la carrera de Educación Social, Trabajo Social o constancia de título en trámite.
- Certificados y/o documentos que acrediten trabajos ejecutados por el/la postulante, experiencia y permanencia en cada uno de ellos.
- Formulario de Consentimiento de Datos Personales (que se encuentra al final del presente llamado)

Presentación de la información:

Deberá presentarse en sobre cerrado indicando en forma clara el objeto del llamado:

LLAMADO REF. N° 6/2026 PARA INTEGRAR LISTA DE PRELACIÓN DE OPERADORES/AS SOCIALES PARA EL SEGUIMIENTO Y EJECUCIÓN DE PROYECTOS DEL PROGRAMA DE MEJORAMIENTO DE BARRIOS III

en el Programa de Mejoramiento de Barrios III, sito en Bartolomé Mitre 1441, 5° piso, Montevideo.

ADEMÁS, deberán enviarse una copia digital de la documentación remitida físicamente a través del correo electrónico: llamados@piai.gub.uy Todo ello deberá realizarse antes de



la fecha prevista para el cierre del llamado, mencionando en el asunto del correo el número de Ref. 6/2026.

Bajo ninguna circunstancia se admitirán sobres ni correos que lleguen luego de la fecha y hora indicada.

Las postulaciones se podrán realizar hasta el día 30 de setiembre a las 17:00 horas.

10. PLAZO PARA PRESENTAR LA DOCUMENTACIÓN:

Una vez que PMB III, tomando en cuenta la lista de prelación, convoque a un Consultor y que este acepte, el mismo deberá presentar la siguiente información:

1. Afiliación como unipersonal al BPS
2. Certificado único de la DGI vigente
3. Carné de salud vigente o Certificado médico
4. Declaración Jurada ONSC (Será suministrada por el PMB)
5. Llenar Declaración Jurada del PNUD (Será suministrada por el PMB).
6. Certificación de Elegibilidad e Integridad del BID (será suministrada por el PMB)

El plazo máximo de presentación de la documentación ante el PMB III será de 10 días hábiles, prorrogable por un plazo similar solo por motivo de fuerza mayor; en el caso de que la documentación no se presente en tiempo y forma se tendrá al postulante por desistido de ocupar el cargo.



FORMULARIO DE CONSENTIMIENTO

DATOS PERSONALES

Nombre y apellido:

Documento de identidad:

Domicilio:

De conformidad con la Ley N° 18.331 (Protección de Datos Personales y Acción de Hábeas Data), los datos personales suministrados mediante el currículum vitae que adjunto podrán ser incorporados y /o conservados en una Base de Datos. Los datos incorporados y /o conservados serán procesados exclusivamente con la finalidad de ser tenidos en cuenta en los procesos de selección que realice el PMB III.

Los datos de carácter personal serán tratados con el grado de protección adecuado, tomándose las medidas de seguridad necesarias para evitar su alteración, pérdida, tratamiento o acceso no autorizado por parte de terceros que lo puedan utilizar con finalidades distintas para las que han sido registrados.

Autorizo al PMB III al registro de mis datos personales en los términos señalados:

SÍ (marcar con X):

NO (marcar con X):



Ministerio de Vivienda
y Ordenamiento Territorial

SPV

Dirección Nacional
de Integración
Social y Urbana

Programa
Mejoramiento
de Barrios

Firma:

Aclaración:

Fecha: